



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

### **3617 Aprobación inicial del Presupuesto General, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio económico 2025.**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2025, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2025 y de la plantilla de personal, se anuncia que queda expuesto al público por quince días hábiles desde su publicación en este diario oficial, durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno. A los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, tendrán la consideración de interesados los que contempla el artículo 170.1 del citado Texto Refundido y podrán presentarse reclamaciones en los supuestos tasados que establece el mismo artículo en su apartado segundo. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Ceutí, 10 de julio de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta, Sonia Almela Martínez.